

171494
R. Dir. 549/3.891
AK/vs

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 539/3.890. TRASPOSICIONES DEL PROGRAMA 9 – INVERSIONES. RECTIFICAR.

Montevideo, 11 de setiembre de 2017.

VISTO:

La Resolución de Directorio 539/3.890 de fecha 28/08/2017.

RESULTANDO:

- I. Que el Departamento Planificación y Ejecución informa que se padeció error en el importe del proyecto reforzante para la trasposición oportunamente aprobada.
- II. Que a tales efectos es necesario rectificar la citada Resolución, dado que el importe en el proyecto reforzante debió ser de \$11.639.325,63, en lugar de \$ 11.603.537,63.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado precedentemente corresponde en consecuencia rectificar lo oportunamente dispuesto.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.891, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

Rectificar la parte resolutive de la Resolución de Directorio 539/3.890 en cuanto al cuadro de trasposiciones el cual quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

PROGRAMA	PROYECTO REFORZANTE	IMPORTE \$	PROYECTO REFORZADO	IMPORTE \$
9 - INVERSIONES	11509 – 04 PUERTO PESQUERO CAPURRO	11.639.325,63		
9 - INVERSIONES			12342 – 48 EQUIPOS VARIOS ST	2.363.271,65
			12340 – 46 EQUIPOS VARIOS PY	194.157,00

			12335 – 37 EQUIPOS VARIOS FB	815.695,34
			12333 – 33 EQUIPOS VARIOS NP	1.582.208,29
			12337 – 40 EQUIPOS VARIOS PS	1.425.617,33
			20109 – 29 OBRAS VARIAS CN	1.323.708,02
			51114 – 51 OBRAS VARIAS LP	3.934.668,00
TOTAL		11.639.325,63		11.639.325,63

Librar Notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a conocimiento del Área Sistema Nacional de Puertos - Departamento Planificación y Ejecución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.